

DESPACHO MINISTERIAL

17 de enero del 2020  
MICITT-DM-OF-033-2020

Señora  
María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra  
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento el Gobierno de la República ha venido realizando esfuerzos con el fin de establecer las condiciones necesarias para la transformación digital del Estado Costarricense. En esta línea se giró la Directriz N° 019-MP-MICITT sobre el Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, la que pretende coordinar esfuerzos en el desarrollo digital del país y tocar temas que son de interés de todas las instituciones.

Por lo anterior, en mi condición de Ministro Rector del Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital (SCTTGD), me permito solicitar muy respetuosamente su colaboración, informando de los avances en el siguiente enlace: [Formulario](#), con respecto a la implementación de la directriz mencionada, la cual indica implementar las siguientes medidas de Gobierno Digital:

- a) Al menos tres nuevos trámites de gobierno digital con el mecanismo de firma digital certificada, debiendo contar con las soluciones implementadas antes del 1ero de diciembre del 2020.
- b) Definir una Agenda Institucional de Gobierno Digital
- c) Desplazar gradualmente el uso institucional y la conservación de los documentos con firma autógrafa en soporte papel, en favor del uso y la conservación de documentos electrónicos firmados digitalmente, al menos un 75%, antes del 1ero de diciembre del 2020.
- e) Implementar al menos un proyecto de gobierno digital que incorpore tecnologías disruptivas, debiendo contar con las soluciones implementadas antes del 1ero de diciembre del 2020.
- f) Desplazar gradualmente la emisión de certificaciones y constancias en soporte papel en favor de la emisión de certificaciones y constancias electrónicas que



DESPACHO MINISTERIAL

incorporen mecanismos de sello electrónico y firma digital según corresponda, al 100%, antes del 1ero de julio de 2021.

Se espera que el formulario sea completado a más tardar el día 15 de febrero, tal y como lo indica la directriz en su artículo 6; cualquier duda con respecto a la información solicitada, puede realizarla al correo [gobernanzadigital@micitt.go.cr](mailto:gobernanzadigital@micitt.go.cr) o a los teléfono 2539- 2243 y 2211-1251.

Atentamente,

**Luis Adrián Salazar Solís**  
**Ministro**  
**DESPACHO MINISTERIAL**

AMM

C: Sr. Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital, MICITT.  
Sra. Ana Lorena Alvarado Barquero, Jefa de Tecnologías de la Información, MIDEPLAN.  
Archivo

